



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 394 -2022-GRSM/GR

Moyobamba,

20 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente N° 001-2022603012, que contiene el Memorando N° 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2021-GRSM/GR de fecha 14 de setiembre del 2021 se resolvió, en su Artículo Segundo, lo siguiente: "*DESIGNAR al Ing. OSCAR BARTRA PEZO, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, a partir del 14 de setiembre de 2021, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.*";

Que, con Memorando N° 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con eficacia al 31 de diciembre del 2022, la designación del Ing. Oscar Bartra Pezo, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344 -2022-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Ing. Oscar Bartra Pezo, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, con eficacia al 31 de diciembre del 2022. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 210-2021-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL